

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43673 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal nº 36/2009 seguido a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en nombre y representación de Zemirto, S.L., con B-35554161, se ha dictado Auto en el día 31 de julio de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Zemirto, S.L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Montserrat Cruz Espino como Abogado, Gasso Auditores, S.L. como Auditor y a ATN Arquitectura y Urbanismo, S.L. como Acreedor.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Magistrado-Juez.- Secretario.- Firmado y rubricado"

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090090486-1